

ACTA DE SESIÓN No. CD-3/2023 (versión pública. Art. 30 LAIP).

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del viernes veinte de enero de dos mil veintitrés. En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, reunidos para celebrar sesión de Consejo Directivo, con la asistencia del señor Superintendente del Sistema Financiero licenciado Mario Ernesto Menéndez Alvarado; los señores Superintendentes Adjuntos: ingeniera Evelyn Marisol Gracias-Superintendente Adjunta de Bancos, Aseguradoras y otras Entidades Financieras, licenciada Yasmin Arely Villanueva Rodríguez-Superintendente Adjunta de Instituciones Estatales de Carácter Financiero, licenciado José Genaro Serrano Rodríguez-Superintendente Adjunto de Valores y licenciado Sigfredo Gómez-Superintendente Adjunto de Pensiones; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Marlon Antonio Vásquez Ticas y Pablo Noé Recinos Valle y los señores Directores Suplentes, licenciados: Jorge Miguel Kattán Readí, Morena Areli Salinas de Mena, Carlos Abraham Tejada Chacón y José Saúl Quijada Pineda. No asistió con excusa justificada la señora Directora Propietaria licenciada Milagro de la Paz Elías Berríos, por lo que la licenciada Morena Areli Salinas de Mena fungirá en calidad de Propietaria. Después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Solicitud de autorización para modificar el asiento registral de la señora Silvia Carolina Álvarez Hernández, en el Registro de Intermediarios de Seguros que lleva esta Superintendencia, por cambio de nombre.
- II. Cancelación de asiento registral de la señora Elvira Magdalena Guzmán de Córdova, en el Registro de Intermediarios de Seguros que lleva esta Superintendencia.
- III. Solicitud de autorización de seis Agentes Comercializadores de Cuotas de Participación de Fondos de Inversión Abiertos.
- IV. Solicitud de autorización de asiento registral de la emisión de Papel Bursátil denominada PBPENTA02, a emitir por la sociedad Pentágono, S.A. de C.V., por un monto de diez millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000,000.00).
- V. Autorizar inscripciones de nuevos asientos registrales, modificaciones y cancelaciones de asientos registrales en el Registro de Administradores que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero - Enero 2023.
- VI. Informe de Ejecución del Presupuesto Institucional y del Presupuesto de Fondos Específicos, de la Superintendencia del Sistema Financiero, al 30 de septiembre de 2022.

VII. Varios. Desarrollándose la sesión así:

I. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR EL ASIENTO REGISTRAL DE LA SEÑORA SILVIA CAROLINA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, EN EL REGISTRO DE INTERMEDIARIOS DE SEGUROS QUE LLEVA ESTA SUPERINTENDENCIA, POR CAMBIO DE NOMBRE.

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe presentado por la Intendencia de Seguros relativo a la solicitud de autorización para modificar el asiento registral de la señora Silvia Carolina Álvarez Hernández, en el Registro de Intermediarios de Seguros que lleva esta Superintendencia, por cambio de nombre, y CONSIDERANDO: I) Que de conformidad a lo establecido en el artículo 15 literal m) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, es facultad de este órgano colegiado autorizar, modificar, suspender o cancelar los asientos registrales que lleva la Superintendencia, entre los que se encuentra el Registro de Intermediarios de Seguros; II) Que el artículo 78 literal e) de la Ley indicada anteriormente, establece que esta Superintendencia organizará y mantendrá actualizados los registros que las leyes le encomiendan, entre los que se encuentra el Registro de Intermediarios de Seguros; y III) Que de conformidad al artículo 17 de las Normas para la Autorización de los Intermediarios de Seguros (NPS4-11), los cambios que ocurran en la información contenida en los documentos presentados por el intermediario de seguros deberán informarse a esta Superintendencia, por lo cual, es procedente realizar la modificación de asiento registral de la referida agente de seguros independiente, por tanto, **ACUERDA:** 1) Autorizar a partir de la fecha de este acuerdo, la modificación de asiento registral por actualización del nombre de la señora Silvia Carolina Álvarez Hernández a Silvia Carolina Álvarez de Niño, en el Registro de Intermediarios de Seguros que lleva esta Superintendencia, con número de Asiento Registral IS-0963-2011, bajo el código No. IVD-1220; y 2) Comunicar el numeral 1) de este acuerdo a la señora Silvia Carolina Álvarez de Niño. **COMUNÍQUESE.**

II. CANCELACIÓN DE ASIENTO REGISTRAL DE LA SEÑORA E. M. G. DE C. (Datos personales Art. 6 y 24 LAIP), EN EL REGISTRO DE INTERMEDIARIOS DE SEGUROS QUE LLEVA ESTA SUPERINTENDENCIA.

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe presentado por la Intendencia de Seguros, relativo a la cancelación de asiento registral de la señora E. M. G. de C. (Datos personales Arts. 6 y 24 LAIP), en el Registro de Intermediarios de Seguros que lleva esta Superintendencia, y CONSIDERANDO: I) Que de conformidad

a lo establecido en el artículo 15 literal m) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, es facultad de este órgano colegiado autorizar y cancelar los asientos correspondientes en los registros que lleva la Superintendencia, entre los que se encuentra el Registro de Intermediarios de Seguros; II) Que el artículo 78 literal e) de la Ley indicada anteriormente, establece que esta Superintendencia organizará y mantendrá actualizados los registros que las leyes le encomiendan, entre los que se encuentra el Registro de Intermediarios de Seguros; y III) Que de acuerdo al artículo 22 de las Normas para la Autorización de los Intermediarios de Seguros (NPS4-11), es procedente cancelar el asiento registral de la señora E. M. G. de C. (*Datos personales Art. 6 y 24 LAIP*), debido a la solicitud expresa realizada por dicha intermediaria de seguros, en el Registro de Intermediarios de Seguros que lleva esta Superintendencia; por tanto, **ACUERDA:** 1) Cancelar a partir de la fecha de este acuerdo, el asiento registral de la señora E. M. G. de C. (*Datos personales Art. 6 y 24 LAIP*), con número de Asiento Registral IS-0074-2012, bajo el código No. IVD-1396 en el Registro de Intermediarios de Seguros que lleva esta Superintendencia, a solicitud de la intermediaria de seguros; 2) Comunicar a la señora E. M. G. de C. (*Datos personales Art. 6 y 24 LAIP*) el numeral 1) de este acuerdo; y 3) Comunicar a las sociedades de seguros el numeral 1) de este acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

III. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SEIS AGENTES COMERCIALIZADORES DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN ABIERTOS.

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe de la Intendencia de Valores sobre la solicitud de autorización de seis Agentes Comercializadores de Cuotas de Participación de Fondos de Inversión Abiertos, administrados por Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A., y CONSIDERANDO: I) Que la solicitud presentada por Banco Agrícola, S.A., cumple con las disposiciones establecidas en el artículo 26 de la Ley de Fondos de Inversión y los artículos 27, 28, 29, 30, 32 y 44 de las Normas Técnicas para la Comercialización de Cuotas de Participación de Fondos de Inversión Abiertos (NDMC-10); y II) Que es procedente que este Consejo Directivo conozca de la solicitud presentada y con base en sus facultades legales se pronuncie al respecto de la misma, conforme con lo establecido en los artículos 5 literal a) y 15 literal l) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** 1) Autorizar, a partir de la fecha de este acuerdo, a Iris Maricela Mejía, Roxana Elizabeth Anaya Batista, Sara Lizeth Guzmán de Retana, Brenda Abigail Hernández García, Carlos Antonio Navarro Ramírez y Beatriz Esmeralda Alvarenga de Beltrán, como Agentes Comercializadores de Cuotas de Participación de Fondos de Inversión Abiertos, en representación de la Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A.;

y 2) Comunicar el presente acuerdo a Banco Agrícola, S.A., Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A. y a los Agentes autorizados. **COMUNÍQUESE.**

IV. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ASIENTO REGISTRAL DE LA EMISIÓN DE PAPEL BURSÁTIL DENOMINADA PBPENTA02, A EMITIR POR LA SOCIEDAD PENTÁGONO, S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE DIEZ MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000,000.00).

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe de la Intendencia de Valores sobre la solicitud de autorización de asiento registral de la emisión de Papel Bursátil denominada PBPENTA02, a emitir por la sociedad Pentágono, S.A. de C.V., por un monto de diez millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000,000.00), presentado por Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, y CONSIDERANDO: I) Que la documentación presentada por Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, cumple con las disposiciones establecidas en los artículos 3, 6, 9 y 33 de la Ley del Mercado de Valores, las Normas Técnicas para la Autorización y Registro de Emisores y Emisiones de Valores de Oferta Pública (NRP-10) y las Normas Técnicas sobre Obligaciones de las Sociedades Clasificadoras de Riesgo (NRP-07); y II) Que es procedente que este Consejo Directivo conozca de la solicitud presentada y con base en sus facultades legales se pronuncie al respecto de la misma, conforme a lo establecido en los artículos 5 literal b), 15 literal m) y 78 literal j) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** 1) Autorizar, a partir de la fecha de este acuerdo, el asiento registral de la emisión de Papel Bursátil denominada PBPENTA02, a emitir por la sociedad Pentágono, S.A. de C.V., por un monto de diez millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000,000.00), en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil, conforme al anexo que contiene las características de la presente emisión, que forma parte integral de este acuerdo, y a las disposiciones legales y normativas aplicables; y 2) Comunicar el presente acuerdo a Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, a la sociedad Pentágono, S.A. de C.V., y a la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. **COMUNÍQUESE.**

V. AUTORIZAR INSCRIPCIONES DE NUEVOS ASIENTOS REGISTRALES, MODIFICACIONES Y CANCELACIONES DE ASIENTOS REGISTRALES EN EL REGISTRO DE ADMINISTRADORES QUE LLEVA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO – ENERO 2023.

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos, CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 15 literal m) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y las Normas Técnicas para el registro de administradores en el Registro Público Bursátil (NDMC-21), es facultad de este Consejo Directivo autorizar las inscripciones, modificaciones y cancelaciones de asientos registrales, en los registros que lleva esta Superintendencia, por tanto, **ACUERDA:** Autorizar a partir de esta fecha, la inscripción de dos nuevos Asientos Registrales, dieciocho modificaciones y tres cancelaciones de Asientos Registrales en el Registro de Administradores que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero; asimismo, corresponde autorizar una modificación de asiento registral, para marginar el cambio de Representante Legal en el Registro de Integrantes del Sistema Financiero, uno en el de Emisores de Valores y dos en el de Entidades que Promuevan y Coloquen en forma Masiva Pólizas de Seguros, según anexo que forma parte integral de este acuerdo.

VI. INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y DEL PRESUPUESTO DE FONDOS ESPECÍFICOS, DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

El Consejo Directivo, después de conocer lo expuesto por la Dirección de Administración y Finanzas el informe titulado: Ejecución de los Presupuestos: Institucional y de Fondos Específicos de la Superintendencia del Sistema Financiero, al 30 de septiembre de 2022, y CONSIDERANDO: I) Que en el artículo 9 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, se estipula que el Consejo Directivo es la máxima autoridad de la Superintendencia y sus facultades se encuentran detalladas en el artículo 15 de la referida Ley; y II) Que las Normas para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de Fondos Específicos de la Superintendencia del Sistema Financiero regulan que se presentará al Superintendente para que lo haga del conocimiento del Consejo Directivo, el Informe de Ejecución Presupuestaria hasta nivel de subcuenta, incorporando la opinión de la Unidad de Auditoría Interna. Por tanto, **ACUERDA:** 1) Darse por informado de la Ejecución del Presupuesto Institucional de la Superintendencia del Sistema Financiero, al 30 de septiembre de 2022; y 2) Darse por informado de la Ejecución del Presupuesto de los Fondos Específicos de la Superintendencia del Sistema Financiero, al 30 de septiembre de 2022.

VII. VARIOS. No hubo.

Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las trece horas con treinta y tres minutos de este mismo día.

Mario Ernesto Menéndez Alvarado

Yasmin Arely Villanueva Rodríguez

José Genaro Serrano Rodríguez

Sigfredo Gómez

Carlos Gustavo Salazar Alvarado

Marlon Antonio Vásquez Ticas

Pablo Noé Recinos Valle

Jorge Miguel Kattán Readí

Morena Areli Salinas de Mena

Carlos Abraham Tejada Chacón

José Saúl Quijada Pineda

Evelyn Marisol Gracias